

# **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y** **COMBATE A LA NARCOACTIVIDAD**

San Salvador, 20 de agosto del 2019.

**DICTAMEN No. 24.-**

## **ARCHIVO**

**Señores Secretarios de la  
Asamblea Legislativa  
Presente.**

La Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad, se refiere al Expediente No. 1011-7-2019-2, el que contiene nota del Presidente de la República, devolviendo VETADO POR INCONVENIENTE el Decreto Legislativo No. 374, del 04 de julio del presente año, el que contiene “Decreto Transitorio para la conformación del Tribunal Especial para el Curso de Acenso a Comisionado General”.

Que el Referido Decreto Legislativo No. 374, fue aprobado en Sesión Plenaria Ordinaria del 04 de julio de 2019, con DISPENSA DE TRAMITES por “55 votos” y el Fondo de lo Solicitado, por “57 votos”, el cual está contenido en el Expediente No. 1011-7-2019-1.

Se explica en la nota del Señor Presidente de la República, que recibió de parte de ésta Asamblea Legislativa, para su correspondiente sanción, el Decreto Legislativo No. 374, del 04 de julio de este mismo año, por medio del cual se emitió “Decreto Transitorio para la conformación del Tribunal Especial para el Curso de Acenso a Comisionado General”, el cual regularía las suplencias en la conformación del Tribunal Especial de Ascensos para la Categoría de Comisionado General; organismo creado en el Art. 4 del Decreto Legislativo No. 318, del 08 de mayo de 2019, por medio del cual se emitieron “Disposiciones Especiales Transitorias para regular el Procedimiento de Ascenso a Comisionado General de la Policía Nacional Civil”; por lo que haciendo uso de la facultad que le otorga la Constitución en su Art.

137, inciso primero, devuelve VETADO POR INCONVENIENTE el sobre dicho Decreto Legislativo No. 374, del 04 de julio del presente año.

Por otra parte, se argumenta en la nota del Señor Presidente de la República, entre otras cosas, que al realizar el análisis del texto del Decreto Legislativo No. 374, se pudo constatar que este prevé las suplencias de algunos de los miembros del referido Tribunal, distintas a la regla establecida en el citado Decreto Legislativo No. 318, del 08 de mayo de 2019, por medio del cual se emitieron “Disposiciones Especiales Transitorias para regular el Procedimiento de Ascenso a Comisionado General de la Policía Nacional Civil”, ya que en su Art. 4 el que literalmente establece que: *“Se establece un Tribunal Especial de Ascenso para la categoría de Comisionado General (TEACG), que estará integrado por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Director de la Policía Nacional Civil y Director de la Academia Nacional de Seguridad Pública. En caso de que alguno de los funcionarios anteriores fuese aspirante al Curso de Ascenso a Comisionado General, o fuese personal de la carrera policial; deberán ser sustituidos por el Viceministro de Justicia o de Prevención Social, el Inspector General o Inspector General adjunto de Seguridad Pública, o por el Director Jurídico del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; siempre y cuando, estos no sean personal de la carrera policial.”*; lo cual crearía una situación de antinomia en cuanto a la conformación del Tribunal Especial para la Categoría de Comisionado General (TEACG).

Por la razones anteriormente expuestas, se expone en la nota del Señor Presidente de la República, que la promulgación del Decreto Legislativo No. 374, del 04 de julio del presente año es innecesaria, ya que con el ordenamiento jurídico existente, se conformaría sin problema alguno el Tribunal Especial de Ascensos en mención, atendiendo las suplencia previstas en el Art. 4 del ya citado Decreto Legislativo No. 318, del 08 de mayo de 2019, por medio del cual se emitieron “Disposiciones Especiales Transitorias para regular el Procedimiento de Ascenso a Comisionado General de la Policía Nacional Civil”.

La Comisión que suscribe, luego del estudio y análisis correspondiente, considera procedente emitir Dictamen de **ARCHIVO**, Al considerar que son razonables y/o justificables las argumentaciones del VETO POR INVONVENIENTE del Señor Presidente de la República que le otorga la Constitución, al Decreto Legislativo No. 374, aprobado el 04 de julio de 2019, el que contiene “Decreto Transitorio para la Conformación del Tribunal Especial para el Curso de Acenso a Comisionado General”.

Así el Dictamen que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS  
**PRESIDENTE**

CARLOS ALBERTO GARCÍA  
**SECRETARIO**

RODRIGO ÁVILA AVILÉS  
**RELATOR**

**VOCALES:**

MAURICIO ERNESTO VARGAS VALDEZ

MANUEL ORLANDO CABRERA CANDRAY

BONNER FRANCISCO JIMÉNEZ BELLOSO

JAVIER ANTONIO VALDEZ CASTILLO

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

SONIA MARITZA LÓPEZ ALVARADO

RAÚL BELTRHAN

JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO